

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 692 000.148-6	RECONOCIMIENTO Y PAGO (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	05

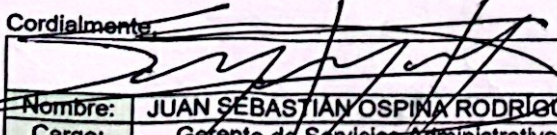
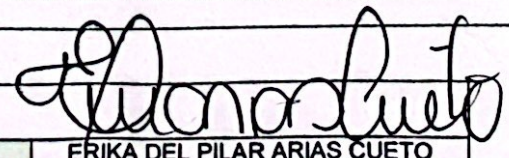
Fecha de elaboración del reconocimiento:	27/08/2024	Periodo de Pago:	Del	02/05/2024	Al	01/06/2024
Contrato No. y Fecha:	1059 del 25/04/2024					
Contratista:	SANDRA PATRICIA MORALES LARA			c.c. o Nit.	52273893	
Representante Legal:				c.c.		
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final	Número de Pago:		1

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	X	N/A	X	X
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	X	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prórroga) (Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	DOSCIENTOS TRES MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE \$203.070.347.00
-----------------------------------	--

Cordialmente,

 Nombre: JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ Cargo: Gerente de Servicios Administrativos Supervisor	 Nombre: ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO Cargo: Secretaria Administrativa Ordenador del Gasto
---	--

GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio - Meta
 Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202



GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **3609**

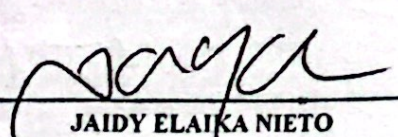
Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 29 de abril de 2024

Beneficiario **MORALES LARA SANDRA PATRICIA .** Nit: 52273893 - 0
 No. C.D.P. : 1342 Fecha de Expedición del C.D.P.: 12 de marzo de 2024 Con Formalidades Plenas
 Tipo de Compromiso Servicio
 Contrato: 1059 Fecha: 25/04/2024 Vence: 31/12/2024
 Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META
 Cto.Utilidad : Secretaria Administrativa Regional DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Funcionamiento 2.1.2.02.02.008 - 20	Adquisiciones diferentes de activos Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinación Clasificadores -87141	350.000.000,00
Total Compromisos		\$350.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Mayo	\$43.750.000,00
Junio	43.750.000,00
Julio	43.750.000,00
Agosto	43.750.000,00
Septiembre	43.750.000,00
Octubre	43.750.000,00
Noviembre	43.750.000,00
Diciembre	43.750.000,00
Valor Total Prog.	\$350.000.000,00


JAIDY ELAIKA NIETO
 Gerente de Presupuesto

2



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Contrato No. y Fecha:	1059 del 25/04/2024		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	SANDRA PATRICIA MORALES LARA	NIT/C.C.	52273893
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	N/A	C.C.	N/A
Supervisor:	JUAN SEBASTIÁN OSPINA RODRÍGUEZ	C.C.	1122127555
Objeto:			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000)		
Término Inicial de Ejecución:	OCHO (8) MESES		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	02/05/2024	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	01/01/2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación Adición (Sumar) Reducción (Restar)	Valor de la Modificación (Cuando Aplique)	Fecha de expedición del documento.	Tiempo de Modificación (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
Total del Valor de la Modificación	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones coloque valores en ceros y demás casillas N/A			
**Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Inicial +/- modificaciones)	N/A	Fecha Finalización: (Inicial +/- modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A Realice la sumatoria del valor inicial y las modificaciones en valores aun cuando sea cero (0), al igual que el término de ejecución y Fecha de Finalización			
**Inserte filas si requiere			

Forma de Pago:
El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: pagos parciales mensuales hasta agotar el valor del contrato, cada pago sujeto al mantenimiento realizado en el mes; Los cuales cancelará el Departamento del Meta dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura respectiva, Previo recibo a satisfacción del supervisor



**CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
AUTORIZANDO PAGO**

CÓDIGO: F-BS-16

VERSIÓN: 05

designado y comprobante De que se encuentra a paz y salvo con los aportes al sistema integral de seguridad social o la certificación del representante legal o revisor fiscal, según corresponda.

El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, La facturación correspondiente al proceso suscrito, Lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa. No. 269 del 25 de septiembre de 2020, Expedida por la Secretaría de Hacienda - Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, A partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358. Del 05/03/2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, Dicho lo anterior, a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:

Número y Fecha:	3609 del 29/04/2024	Inversión		Funcionamiento	X
Rubro presupuestal:	0301-2.1.2.02.02.008-20				
Valor: (Letras y Números)	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000).				

Adición, Registro Presupuestal:

Número y Fecha:	N/A	Inversión	N/A	Funcionamiento	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio serpa previamente autorizado por el supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclusión política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la pagina web de la entidad.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO		CÓDIGO: F-BS-16
			VERSIÓN: 05

11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competen de acuerdo con el marco normativo.
12. Publicar los informes y cuentas de cobro, en la plataforma SECOP II.
13. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que conformen el parque automotor de la Gobernación del Meta, incluido el suministro de llantas, repuestos originales y nuevos, insumos y mano de obra, de acuerdo con los requerimientos y necesidades, solicitados y aprobados por el supervisor del contrato.
2. Suministrar e instalar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo al listado de previos unitarios, que conforman la propuesta económica.
3. Garantizar los precios más bajos del mercado en caso de solicitarse un servicio o repuesto que no esté relacionado en el presente proceso, este servicio o repuesto deberá ser acordado y autorizado por el supervisor.
4. Abstenerse de realizar reparaciones o mantenimientos a los vehículos del parque automotor del DEPARTAMENTO DEL META, cuando este servicio no haya sido solicitado y autorizado por el Supervisor del Contrato, de acuerdo al procedimiento establecido.
5. Disponer permanentemente dentro de las instalaciones del taller, con las herramientas y el equipo mínimo requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Acatar las indicaciones y procedimientos administrativos para la ejecución del contrato que determine el DEPARTAMENTO a través del Supervisor asignado.
7. Hacer firmar por parte del conductor el cumplido que certifique que recibió a satisfacción el automotor, indicando los trabajos realizados; sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del vehículo.
8. EL CONTRATISTA se obliga a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas o sean de mala calidad, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de comunicación escritas y/o telefónica por parte del Supervisor.
9. Cumplir con las garantías requeridas y ofrecidas en la propuesta por mano de obra partir de la entrega del servicio y por repuestos a partir de la instalación.
10. Dejar evidencia fotográfica de los repuestos a remplazar, así como de los nuevos que sean instalación.
11. Prestar el servicio de taller los días de lunes a viernes e el horario de 7:00 a.m a 6:00 p.m. jornada continua y sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
12. Entregar junto con el informe final del servicio brindado las certificaciones de disposición final de aceites y lubricantes, baterías y de llantas usadas, que fueron cambiados o retirados de los vehículos del DEPARTAMENTO en el desarrollo del contrato.
13. Garantizar la disponibilidad de la grúa y taller móvil para atender los vehículos del DEPARTAMENTO, cuando se requiera cumplimiento con los tiempos mínimos de respuesta.
14. Presentar informes de los servicios prestados y las actividades desarrolladas, cuando el DEPARTAMENTO lo solicite y a la finalización del contrato.
15. Cumplir a cabalidad con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y futuro pliego de condiciones establecidas por el estructurados técnico.

Modificaciones y/o Adiciones:

N/A

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Periodo de Pago:	Del	02/05/2024	Al	01/06/2024	
Tipo de Pago:	Anticipo	Parcial	X	Final	No. de Pago 1

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	N/A
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	N/A

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	DOSCIENTOS TRES MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/cte. \$203.070.347.00

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.			
No. R.P.	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
3609	0301-2.1.2.02.008-20	87141	\$203.070.347.00
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			\$203.070.347.00
Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.			

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio:	
Municipio	Valor
Villavicencio – Meta	\$203.070.347.00
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	\$203.070.347.00
Nota: Incluir filas adicionales si se requiere. Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago. Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.	

Anticipo (Letras y Números máximo 2 decimales)		N/A	
Porcentaje:	N/A	Observaciones:	N/A

Amortización de Anticipo						
Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parical 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ -
Parcial 2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ -

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Parcial n	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ -
Parcial n	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	Valor (Números máximo 2 Decimales)	Periodo de Pago DD/MM/AAAA		% Ejecución Financiera
		Del	Al	
Primer Pago	\$203.070.347,00	02/05/2024	01/06/2024	58.03%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	\$146.929.653,00	02/06/2024	01/01/2025	41.7%
Valor Total del Contrato Inicial	\$350.000.000			100%

Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	Valor (Números máximo 2 Decimales)	Periodo de Pago DD/MM/AAAA		% Ejecución Financiera
		Del	Al	
*Cuarto Pago	\$ 0			
*Quinto Pago	\$ 0			
Pago Autorizado en el Presente Informe	\$ 0			
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	\$ 0			
Valor Total de la Adición	\$ 0			0%

Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere.
(Si no aplica diligenciar N/A)

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	\$350.000.000
--	----------------------

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Datos	Datos
Periodo Cotizado	05/2024	05/2024
Número de Planilla	9468165319	9471953005
IBC (Ingreso Base de Cotización)	\$ 738.400	\$6.877.900
Valor pagado a SALUD	\$ 318.000	\$2.770.800
Valor pagado a PENSIÓN	\$ 407.100	\$3.991.400
Valor pagado a ARL	\$ 13.300	\$115.700
Valor pagado a FSP	N/A	N/A
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna		
Nota: Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A		

Pago de Seguridad Social:	Si
----------------------------------	-----------

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

(Persona Jurídica)	N/A
Certificado expedido por el Representante legal	N/A
Certificado expedido por el Revisor fiscal	N/A
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, al Veintisiete (27) días del mes de Agosto de 2024 .

Cordialmente,


JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ Gerente de Servicios Administrativos Supervisor

SANDRA PATRICIA
MORALES

SANDRA PATRICIA MORALES NIT 52273893
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 67

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764073347931 de 20/06/2024 - 20/12/2024 autoriza FE-61 a FE-500

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 01/08/2024 08:44
Fecha de Vencimiento 09/08/2024 08:44
Forma de Pago Crédito 8 DÍAS
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL CLIENTE	
Razón Social	SANDRA PATRICIA MORALES	Razón Social	DEPARTAMENTO DEL META
CC	52273893	NIT	892000148
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	abogadasandra2022@gmail.com	Email	face@meta.gov.co
Teléfono	3215548876	Teléfono	6818500
Dirección	Calle 35 No 11A - 50 LC 1 Pavitos Conj	Dirección	CR 33 38 45
Ciudad, Depart.	Camino Real VILLAVICENCIO, META (CO)	Ciudad, Depart.	VILLAVICENCIO, META (CO)

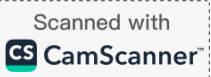
No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SERVICIOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, LOS CUALES PARA ESTE PERIODO FUERON LOS SIGUIENTES: MOTO YAMAHA XME 68E, MOTO YAMAHA XME 69E, TOYOTA PRADO TXL OJT 217, TOYOTA LAND CRUISER OJT 161, TOYOTA FORTUNER OQF 603, TOYOTA FORTUNER OQF 604, TOYOTA PRADO TXL OJT 245, TOYOTA PRADO TXL OJT 243, TOYOTA FORTUNER OQF 601, RENAULT DUSTER OJT 203, TOYOTA PRADO TXL OJT 218, RENAULT DUSTER OJT 222, TOYOTA PRADO OJT 244, TOYOTA FORTUNER OQF 591, VITARA OIX 131, CHEVROLET BUS OJT 136, RENAULT DUSTER OJT 219, RENAULT DUSTER, OJT 221, RENAULT DUSTER OJT 247, CHEVROLET DIMAX OJT 246, RENAULT DUSTER OJT 248, CAMIONETA DC KIA DYG 582, TOYOTA FORTUNER OQF 590.	1	EA	\$170,647,350.00	IVA 19%	\$170,647,350.00	\$203,070,347.00

Subtotal	\$170,647,350.00
IVA 19%	\$32,422,997.00
Total a Pagar	\$203,070,347.00

Actividades realizadas del 2 de mayo al 1 de junio de 2024, del contrato de MANTENIMIENTO N° 1059-2024, el cual tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL

CUFE:
856d9d332e255946b116f411a7ff6e1b134d3ab4bc8412ae9c64847b6afff
79dbe04add92b9e444c16f3e06d82918cf6

Software DATAICO fabricado
por Proveedor Tecnológico
DATAICO SAS 901223648



SANDRA PATRICIA MORALES

SANDRA PATRICIA MORALES NIT 52273893

No somos Gran Contribuyente

No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA

No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 67

Representación Gráfica

Habilitación Numeración de Facturación Electrónica

No. 18764073347931 de 20/06/2024 - 20/12/2024 autoriza FE-61 a FE-500

Tipo de Operación

Estandar

Fecha de Generación

01/08/2024 08:44

Fecha de Vencimiento

09/08/2024 08:44

Forma de Pago

Crédito 8 DÍAS

Medio de Pago

Consignación bancaria

Moneda

COP



DEPARTAMENTO DEL META.

Unidades de medida: EA = cada


Sandra Patricia Morales Lara
NIT. FIRMA EMISOR MÚN

FIRMA CLIENTE

CUFE:

856d9d332e255946b116f411a7ff6e1b134d3ab4bc8412ae9c64847b6afff
79dbe04add92b9e444c16f3e06d82918cf6

Software DATAICO fabricado
por Proveedor Tecnológico
DATAICO SAS 901223648

PÁGINA 2 / 2

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	ACTA DE INICIO	CÓDIGO:	F-BS-12
		VERSIÓN:	03

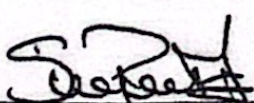
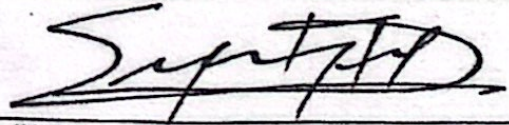
**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 1059 DEL AÑO 2024
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y
SANDRA PATRICIA MORALES LARA**

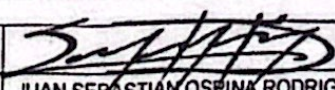
Contrato No.:	1059 de 25/04/2024		
Registro Presupuestal:	3609 de 29/04/2024		
Contratista:	SANDRA PATRICIA MORALES LARA	Nit./c.c.	52.273.893
Representante Legal:	N/A	c.c.	N/A
Supervisor:	JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ	c.c.	1.122.127.555
Objeto:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META".		
Valor total del contrato: (Letras y Números)	Trescientos Cincuenta millones de pesos m/cte. (\$350.000.000,00)		
Término de ejecución:	Ocho (08) meses		
Fecha Inicio:	02/05/2024	Fecha Finalización:	01/01/2025

En la ciudad de Villavicencio, JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ, Supervisor delegado, identificado con cédula de ciudadanía número 1.122.127.555, y SANDRA PATRICIA MORALES LARA identificada con cédula de ciudadanía número 52.273.893, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 02 de mayo de 2024, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

	
SANDRA PATRICIA MORALES LARA	JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ
Cargo:	Gerente de Servicios Administrativos
	Proyectó

- 1). Formato Fecha dd/mm/aaaa.
- 2). El resaltado es para modificar o eliminar.
- 3). No elimine filas, los datos que no aplican debe identificarlos como N/A.
- 4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 802.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS		CÓDIGO: F-BS-10
			VERSIÓN: 06

Número del Proceso SECOP:	1059 GCSJ-SA-003-2024	Número Contrato:	1059	Fecha Contrato:	25 ABR 2024
Dependencia Ejecutora:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA				
Contratista:	SANDRA PATRICIA MORALES LARA			Nit. o c.c.:	52.273.893
Representante Legal:	N/A			c.c.:	N/A

CONSIDERACIONES:

- Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número N/A según certificado expedido el día N/A
- Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
- Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
- Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	TRAZADOR	C.P.C.	Situación (SFF - CFF) aplica sola regalías	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
1342	12/03/2024	0301-2.1.2.02.02.008-20	N/A	87141	N/A	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000
TOTALES					N/A	\$ 350.000.000	\$350.000.000

- Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
- Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
- Que el contrato se registrá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

2) Término de Ejecución:

El contrato tendrá un término de ejecución de Ocho (08) meses o hasta agotar el recurso a partir de la firma del Acta de Inicio, previa el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000,00)**. incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.003.148-6	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

✓ **EL LUGAR** de ejecución de este contrato hace referencia al Municipio de Villavicencio

5) Vigencia:

✓ El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: pagos parciales mensuales hasta agotar el valor del contrato, cada pago sujeto al mantenimiento realizado en el mes; los cuales cancelará el departamento del meta dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura respectiva, previo recibo a satisfacción del supervisor designado y comprobante de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social o la certificación del representante legal o revisor fiscal según corresponda..

✓ El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

✓ El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	Código de Actividad
	N/A

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL**

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 802.000.149-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

DEPARTAMENTO DEL META y EL CONTRATISTA, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

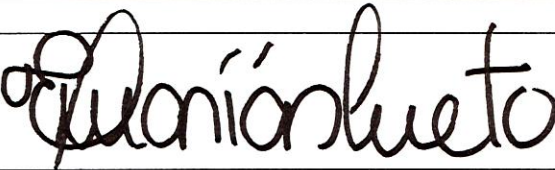
SECOP II

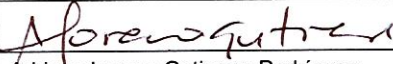
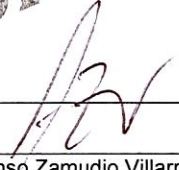
1059

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

25 ABR 2024

 SANDRA PATRICIA MORALES LARA R/L N/A		 ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO Secretaria Administrativa	
Contratista V.B. PARA PUBLICAR JUAN PABLO REYES GONZALEZ Vo. Bo. para la publicidad en SECOP JUAN PABLO REYES G. Gerente de Asuntos Contractuales		Ordenador del Gasto SECOP II	

Firma:		Firma:	
Nombre:	Adriaña Lorena Gutierrez Rodriguez	Nombre:	Alfonso Zamudio Villarraga
Cargo:	Asesora externa CPS	Cargo:	Asesor jurídico externo - GAC
Proyectó		Revisó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI.
FECHA: 29 ABR. 2024
HORA: 10:05

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14805424841



(415)7707212489984(8020) 000001480542484 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 2 2 7 3 8 9 3

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

5 2 2 7 3 8 9 3

27. Fecha expedición

1 9 9 4 1 1 2 1

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

1 6 9 Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

MORALES

32. Segundo apellido

LARA

33. Primer nombre

SANDRA

34. Otros nombres

PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CL 35 11 A 50 LC 1 PAVITOS CONJ CAMINO REAL

42. Correo electrónico

ycautomotriz73@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 5 5 4 8 8 7 6

45. Teléfono 2

3 1 1 5 9 9 3 0 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 5 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 5 1 0 0 3

Actividad secundaria

48. Código

4 5 4 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 0 4 1 1

Otras actividades

50. Código

1 2

6 9 1 0 8 5 4 3

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 01 - 12 / 09 : 33: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

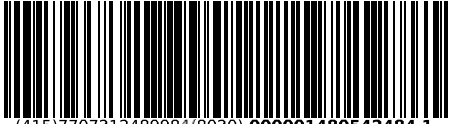
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES LARA SANDRA PATRICIA

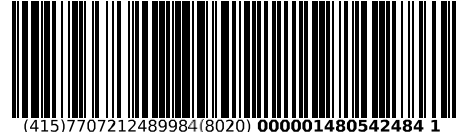
985. Cargo CONTRIBUYENTE

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario 14805424841			
				 (415)7707212489984(8020) 000001480542484 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
5 2 2 7 3 8 9 3 0		0		Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio			
Constitución, Registro y última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase						82. Nacional %	
72. Número						83. Nacional público %	
73. Fecha						84. Nacional privado %	
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro							
76. Fecha de registro							
77. No. Matrícula mercantil						85. Extranjero %	
78. Departamento						86. Extranjero público %	
79. Ciudad/Municipio						87. Extranjero privado %	
Vigencia							
80. Desde							
81. Hasta							
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 2 0 0 5 1 9		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14805424841



(415)7707212489984(8020) 000001480542484 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 2 2 7 3 8 9 3

6. DV

12. Dirección seccional

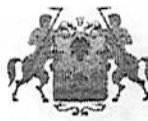
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 2 1 6 1 1 2		1 4 2 4 3 2 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	SILGADO	SASTOQUE	JOHANA	PAOLA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 0 9 0 6 1 1				



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892 000.148-8

RESOLUCIÓN No. 1014

de 2024

Por medio de la cual se delega una supervisión

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades, y teniendo en cuenta

Que, mediante el artículo tercero del Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, se delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de ordenar el gasto para suscribir todos los actos de las etapas precontractual, contractual, y post contractual, sin consideración a la cuantía, lo cual incluye: Celebrar, firmar, suspender, prorrogar, adicionar, terminar y liquidar toda clase de contratos o convenios, la imposición de multas, declaratorias de caducidad e incumplimiento de los mismos, y cualquier otro que sea necesario para el ejercicio de la función contractual, que guarden relación con los asuntos, competencias y funciones asignadas a cada uno de sus despachos.

Que, mediante Decreto No. 027 del 04 de enero de 2024, y mediante Acta No. 016 del 04 de enero de 2024; se nombró y posesionó, respectivamente, a la Secretaria Administrativa; lo que la faculta para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta.

Que, Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993).

Que, la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados" (Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011). De esta manera, la supervisión es entendida como la vigilancia permanente ejercida por sus funcionarios, de todos los aspectos relacionados con el contrato estatal, que no sólo se predica de la ejecución de las obligaciones contractuales en la forma acordada, sino también de las etapas pre contractual y pos contractual.

Que, la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; buscando proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual; enuncia obligatoriedad para las entidades públicas, de ejercer acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención como investigación y sanción de actos de



RESOLUCIÓN No. 1014 de 2024

corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; y establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que, mediante Decreto No.075 del 01 de marzo de 2021, se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del Departamento del Meta, y se deroga el Decreto 332 de 2016.

Que, el día 25 de abril de 2024, el Departamento del Meta, y SANDRA PATRICIA MORALES LARA NIT. 52.273.893-0; suscribieron el Contrato de prestación de servicios No. 1059 de 2024, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META; a raíz de lo cual se expidió el Registro Presupuestal No. 3609 de fecha 29 de abril de y por lo que, se hace necesario delegar por parte de este despacho, a un supervisor que cumpla las funciones anteriormente descritas.

Dando alcance a lo anterior, esta Secretaría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a partir del 02 de mayo de 2024, a JUAN SEBASTIAN OSPINA RODRIGUEZ Gerente de Servicios Administrativos; para que actúe como supervisor(a) del contrato **1059 del 25 de abril de 2024**, que tiene como objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, y cuyo contratista es SANDRA PATRICIA MORALES LARA NIT. 52.273.893-0.

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor deberá:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 1014

de 2024

7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
9. Publicar en la plataforma SECOP II, todos los documentos y actuaciones que hagan parte de la ejecución del contrato, hasta su liquidación

PARÁGRAFO: El formato original de esta resolución, reposará en el archivo de la Secretaría Administrativa para los fines pertinentes.

Villavicencio, 02 MAY 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO
Secretaria Administrativa

Proyectó:
Adriana Lorena Gutiérrez R – Asesora externa CPS



de 2024

RESOLUCION No.

El presente documento es el resultado de la reunión de trabajo realizada el día 15 de mayo de 2024, en la que se discutió y aprobó el plan de trabajo para el primer trimestre de 2024.

El plan de trabajo se basa en los objetivos establecidos en el plan estratégico de la institución y tiene como finalidad garantizar la calidad de los servicios prestados a los usuarios.

El plan de trabajo se divide en tres ejes de trabajo: gestión administrativa, gestión técnica y gestión de recursos humanos.

El presente documento es el resultado de la reunión de trabajo realizada el día 15 de mayo de 2024, en la que se discutió y aprobó el plan de trabajo para el primer trimestre de 2024.

Resolución No. 001/2024

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y COMERCIO
ERKA DEL PILAR ARAS COETO
Secretaría Administrativa

Resolución No. 001/2024



Certificación Bancaria

Domingo, 14 de abril de 2024

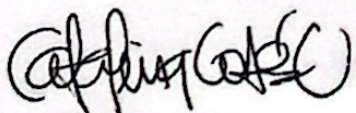
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SANDRA PATRICIA MORALES LARA identificado(a) con CC 52273893, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	05753350707	2023-06-01	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



Servicio integral Automotriz

Sandra Patricia Morales Lara

Nit. 52273893- 0 Régimen Común

Ventas - Mantenimientos - Reparaciones - Suministros de Repuestos

SEGURIDAD SOCIAL

Servicio integral Automotriz

"PENDIENTE"

Calle 35 con Carrera 12 Esquina Vía a Catama / Celular: ☎311 5993043- 321 5548876
Br. Camino Real (Al respaldo de Super Tienda Olímpica dentro del Lava Autos Clean Camino Real)
✉ E- mail: ycautomotriz73@gmail.com

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 53273893		MORALES LARA SANDRA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera36 numero 12 26 Barr	VILLAVICENCIO-META	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2024-05	2024-05	795184408	9448163319	1	2024/06/25	2024/07/23	BANCOLOMBIA	28	\$754,200
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$407,100	\$8,700	\$0	\$415,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$407,100	\$8,700	\$0	\$415,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,300	\$300	\$0	\$13,600	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$13,300	\$300	\$0	\$13,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$318,000	\$6,800	\$0	\$324,800	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$318,000	\$6,800	\$0	\$324,800	
TOTAL				1	\$738,400	\$15,800	\$0	\$754,200	


Sandra Patricia Morales Lora
Nit: 52.273.893-0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dy	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52273893		MORALES LARA SANDRA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera36 numero 12 26 Barr	VILLAVICENCIO-META	55555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION						
Periodo		Clave		Fecha		Pago
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago
2024-06	2024-06	793221589		1	2024/07/22	2024/07/23
				9469507902	BANCOLOMBIA	
						Valor
						5799,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

[illegible]

National Association of Broadcasters
 222 N. Zeeb Road
 Arlington, VA 22201-4400
 Tel: 703/841-2200
 Fax: 703/841-2201
 E-mail: membership@nab.org
 Web: www.nab.org

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				Clase Aportante		Dirección		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Clase Aportante	Exonerado SENA e ICBF	Teléfono	No
CC 52273893		MORALES LARA SANDRA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 34 numero 12 26 Barr	VILLAVICENCIO-META		5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
Período		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Días Mora	Valor
2024-06	2024-06	795321889	944507992	1	1	2024/07/22	2024/07/23	1	\$739,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$407,100	\$400	\$0	\$407,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$407,100	\$400	\$0	\$407,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,300	\$100	\$0	\$13,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$13,300	\$100	\$0	\$13,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$318,000	\$300	\$0	\$318,300	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$318,000	\$300	\$0	\$318,300	
TOTAL				1	\$738,400	\$800	\$0	\$739,200	

aportes
en línea

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 32273893		MONALES LARA SANDRA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 36 numero 12 26 Barr	VILLAVICENCIO-META	5955555		No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Pago	Pago	Valor
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limita	Pago	Pago	Valor
2024-05	2024-05	670150114	9471933005	N	2024/04/25	2024/08/27	BANCOLOMBIA	63	\$7,203,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$3,991,400	\$188,900	\$0	\$4,180,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$3,991,400	\$188,900	\$0	\$4,180,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$115,700	\$5,500	\$0	\$121,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$115,700	\$5,500	\$0	\$121,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$2,770,800	\$131,100	\$0	\$2,901,900	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$2,770,800	\$131,100	\$0	\$2,901,900	
TOTAL				1	\$6,877,900	\$325,500	\$0	\$7,203,400	



 Sandra Patricia Morales Lar

 NIT. 52.273.893-0 R. COMUT